



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Diciembre de 2018.-
DECRETO ALC. N° 5.173/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 4.657/18 de 05 de Noviembre de 2018, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 98/18, denominada "**Adquisición Botas de Navidad 2018**", ID 3447-163-LE18; Decreto Alcaldicio N° 5.009/18 de 26 de Noviembre de 2018, que adjudica **parcialmente a Benigna Amache Castro**, la Propuesta Pública N° 98/18, denominada "**Adquisición Botas de Navidad 2018**", ID 3447-163-LE18; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Benigna Amache Castro**, con fecha 05 de Diciembre de 2018, para el suministro de Bienes.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de suministro de Bienes de la Propuesta Pública N° 98/18, denominada "**Adquisición Botas de Navidad 2018**", ID 3447-163-LE18, suscrito el 05 de Diciembre de 2018, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Benigna Amache Castro** [REDACTED] con domicilio en Avda. Progreso 2000, Locales 4 al 7, Iquique; respecto del ítem N°4 correspondiente a las Bolsas de Masticables Frutales de 800 gramos, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por una cantidad total de **1.800 bolsas y un valor total bruto de \$3.748.500 (Tres millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientos pesos)**, con un plazo de entrega de **dos (02) días corridos**; contados desde la fecha que se estipula en la **cláusula cuarta** del contrato.

2.- Páguese a **Benigna Amache Castro**, por el suministro de los Bienes un valor total de **\$ 3.748.500 (Tres millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientos pesos)**, en las condiciones establecidas en el contrato y en las **Bases Administrativas** según el Art. 89°, 90°, 91° y 92° de las **Bases Administrativas**.

3.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo a la cuenta N° **215.24.01.007** del Presupuesto Municipal Vigente.

4.- Designese como encargado de fiscalizar el contrato "**Adquisición Botas de Navidad 2018**", al siguiente funcionario que se indica:

- ✓ Don **Esteban Zavala González**, [REDACTED], Directivo Grado 5° EMS, de la **Dirección de Desarrollo Comunitario**.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

- JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dideco
Sec. Municipal
Encargado Portal
Jurídico